



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0035251/2010

VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Mirta Alejandra Antonelli, por la cual solicita autorización para realizar actividades rentadas, dado que ha sido invitada a integrar el Cuerpo Académico de la Especialización en Estudios Sociales y Culturales de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca y en ese marco participar en el dictado del Seminario *Taller de Análisis de Teorías y Prácticas Políticas*; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad se desarrollará el 30 y 31 de agosto, 11 y 12 de octubre y 29 y 30 de noviembre del corriente año;

Que la participación de la mencionada docente tendría lugar en los módulos primero y tercero, días que no afectan la atención del curso a su cargo durante este semestre;

Que dicha autorización de carácter eventual específicamente sería para el dictado de dicho Seminario en los módulos primero y tercero, días que no afectan la atención del curso a su cargo durante este semestre;

Que la Mgtr. Mirta Alejandra Antonelli revista como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva por concurso de la cátedra Introducción a la Literatura y a cargo de la cátedra Teoría de los Discursos Sociales II como extensión de funciones;

Que se encuadra en lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza 5/00 del H. Consejo Superior y en la Resolución N° 90/02 del H. Consejo Directivo;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. AUTORIZAR a la Mgtr. Mirta Alejandra ANTONELLI, legajo 25179, para realizar actividades rentadas, de carácter eventual, en el dictado del Seminario *Taller de Análisis de Teorías y Prácticas Políticas* que se desarrollará el 30 y 31 de agosto, 11 y 12 de octubre y 29 y 30 de noviembre del corriente año en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca.

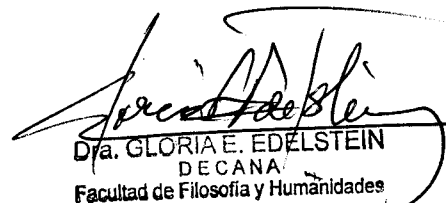
ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTITRES DE AGOSTO CUARTO INTERMEDIO TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°: 391

jc


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades